



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

GOBIERNO
FEDERAL

SEP



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

CONVOCA

A participar en el

EVENTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2012

Que tiene como **OBJETIVO GENERAL:**

Fomentar el desarrollo de la innovación tecnológica de productos, procesos y servicios, a través de la aplicación de tecnologías enfocadas al desarrollo sustentable, en proyectos que den respuesta a las necesidades planteadas por los diferentes sectores de la sociedad y generen beneficios económicos, sociales y ecológicos.

y como **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Propiciar la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad,
- Satisfacer las necesidades del entorno a través de la innovación tecnológica de productos, procesos o servicios que generen valor agregado y puedan ser comercializables,
- Propiciar el desarrollo y actualización de los participantes,
- Fomentar la aplicación de competencias profesionales genéricas y específicas,
- Contribuir con el aprendizaje constructivista, al desarrollar en los estudiantes las habilidades, hábitos y valores de una formación integral,
- Propiciar la participación interdisciplinaria e interinstitucional de trabajo en equipo,
- Promover y propiciar una cultura de protección a la propiedad intelectual,
- Difundir en la sociedad los resultados de los trabajos de innovación tecnológica y logros alcanzados en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

De acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Participantes. Podrán participar estudiantes de los niveles de licenciatura y posgrado inscritos en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST).

Segunda. Categorías. Las categorías de participación podrán estar orientadas a la innovación del:

- Producto
- Proceso
- Servicio



Ministerio de Educación Pública
Secretaría de Educación Pública

GOBIERNO
FEDERAL

SEP



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Tercera. Proyectos. Los proyectos deberán:

- Cumplir con la normatividad establecida en el Manual de Operación del Evento Nacional de Innovación Tecnológica.
- No haber participado en el evento anterior.
- Atender a una o varias de las áreas prioritarias descritas en la presente convocatoria.
- Aplicar tecnologías que permitan la innovación de productos, procesos o servicios, con un grado evidente de mejora en su desempeño.
- Ser desarrollados por grupos interdisciplinarios y/o interinstitucionales, conformados por un mínimo de tres y un máximo de cinco estudiantes (de un mínimo de dos especialidades diferentes), que podrán ser apoyados hasta por dos asesores, los cuales pueden ser internos y/o externos (no se aceptará el registro de proyectos que estén integrados por alumnos de una sola especialidad).
- Demostrar la innovación del producto a través de un prototipo y su estrategia de comercialización mediante un plan de negocio.
- Demostrar la innovación de procesos o servicios a través de un medio representativo, por ejemplo: una maqueta digital, un software de simulación, un video u otro y su factibilidad técnica y financiera.
- Demostrar la estrategia de comercialización de proyectos de investigación orientados a la innovación de productos, procesos o servicios.
- Demostrar la realización de una búsqueda de anterioridad* de la innovación en bases de datos de patentes previo al evento regional.

* BUSQUEDA DE ANTERIORIDAD. Se refiere a la revisión de bases de patentes nacionales e internacionales relacionadas con el tema propuesto como innovación tecnológica www.impi.gob.mx; www.espacenet.com; www.uspto.gov; www.ipdl.inpit.go.jp

Cuarta. Áreas de Participación. Los proyectos deberán atender una o varias de las siguientes áreas prioritarias: **Agua, Agricultura, Alimentos, Comunicaciones, Energía, Medio Ambiente, Salud y Transportes.**

Quinta. Evaluación de los proyectos. En este evento se privilegiará en su evaluación a los proyectos que respondan a demandas específicas.

El resumen ejecutivo y el proyecto deberán registrarse a través de la dirección electrónica <http://institutos.dgest.gob.mx/eventos/innovacion/administrador> (SISTEMA).

La evaluación de los proyectos se hará en dos fases:

Fase 1: Presentación escrita

El resumen ejecutivo y el proyecto se evaluarán vía internet, previo a la presentación oral, de acuerdo a las fechas establecidas en las bases para participar en este evento.

Fase 2: Presentación oral

El tiempo máximo asignado para la exposición o defensa de cada proyecto es de 30 minutos, distribuidos de la siguiente forma:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

GOBIERNO FEDERAL

SEP



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

- 10 minutos para exposición (por un solo alumno integrante del equipo)
 - Tres minutos para explicar la necesidad o problema atendido, así como el área de oportunidad encontrada.
 - Tres minutos para explicar la factibilidad de mercado y financiera.
 - Cuatro minutos para exponer la innovación que llevó a la solución.
- 10 minutos para preguntas y respuestas, en la cual pueden participar hasta tres alumnos integrantes del equipo (incluyendo al expositor).
- 10 minutos para evaluar el prototipo o modelo digital. (Software especializado o prueba piloto).

Sexta. Criterios de Evaluación. Los criterios de evaluación contemplan lo siguiente:

Para el caso de innovación de producto

- | | |
|---|-----|
| • Grado de novedad en la solución | 30% |
| • Plan de Negocio (Estudio de mercado, Factibilidad técnica y financiera, etc.) | 30% |
| • Presentación oral | 30% |
| • Búsqueda de anterioridad de la innovación | 10% |

Para el caso de innovación de procesos o servicios

- | | |
|---|-----|
| • Grado de novedad en la solución | 30% |
| • Plan de negocio (Factibilidad técnica y financiera) | 30% |
| • Presentación oral | 30% |
| • Búsqueda de anterioridad de la innovación | 10% |

Para el caso de innovación de productos, procesos o servicios de proyectos de investigación

- | | |
|---|-----|
| • Grado de novedad en la solución | 30% |
| • Plan de negocio (Estudio de mercado, Factibilidad técnica y financiera, etc.) | 30% |
| • Presentación oral | 30% |
| • Búsqueda de anterioridad de la innovación | 10% |

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.

Séptima. Propuestas de Residencia Profesional o del Servicio Social. Las propuestas cuyos resultados se deriven de la residencia profesional o del servicio social deberán demostrar el valor agregado y/o el beneficio obtenido de los proyectos de innovación desarrollados.



Gobierno Federal

SEP



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Octava. Evaluación de Residencia Profesional o del Servicio Social. El proyecto de residencia profesional propuesto, deberá contar con el aval de la empresa o de la dependencia donde se haya desarrollado para poder registrarse a través de la dirección electrónica <http://institutos.dgest.gob.mx/eventos/innovacion/administrador>

El proyecto de servicio social propuesto, deberá contar con el aval de la dependencia donde se haya desarrollado para poder registrarse a través de la dirección electrónica <http://institutos.dgest.gob.mx/eventos/innovacion/administrador>

La evaluación de los proyectos se hará en dos fases:

Fase 1: Presentación escrita

El proyecto se evaluará vía internet de acuerdo a las fechas establecidas en las bases para participar en este evento.

Fase 2: Presentación oral

El proyecto se evaluará utilizando los mismos tiempos establecidos para evaluar a los proyectos de innovación de procesos y de innovación de servicios.

Novena. Criterios de evaluación de Residencia Profesional o del Servicio Social. Los criterios de evaluación contemplan lo siguiente:

Para el caso de innovación de procesos o servicios en residencia profesional o servicio social

- Grado de novedad en la innovación (el antes y el después) 30%
- Factibilidad técnica y financiera 30%
- Beneficios obtenidos (social, económico) 10%
- Impacto ambiental 10%
- Aplicación de conocimientos 10%
- Trabajo en equipo (principales competencias aplicadas) 10%

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.

Décima. Jurado. El jurado estará constituido por Académicos, Empresarios, Consultores y Representantes de CONACyT, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Desarrollo Social, la SEMARNAP y de las Secretarías que tengan relación con la naturaleza del proyecto.

Décima primera. Registro de proyectos. El registro del proyecto tendrá como fecha límite el 24 de febrero de 2012 con una ficha técnica del mismo, a través del portal electrónico <http://institutos.dgest.gob.mx/eventos/innovacion/administrador>.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

GOBIERNO
FEDERAL

SEP



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

La **Etapa Local** se realizará en el mes de mayo de 2012

- La **Etapa Regional** se realizará en el mes de octubre de 2012**
- La **Etapa Nacional** se realizará en el mes de noviembre de 2012**

****En su momento se darán a conocer los Institutos Tecnológicos que serán sede de estas etapas.**

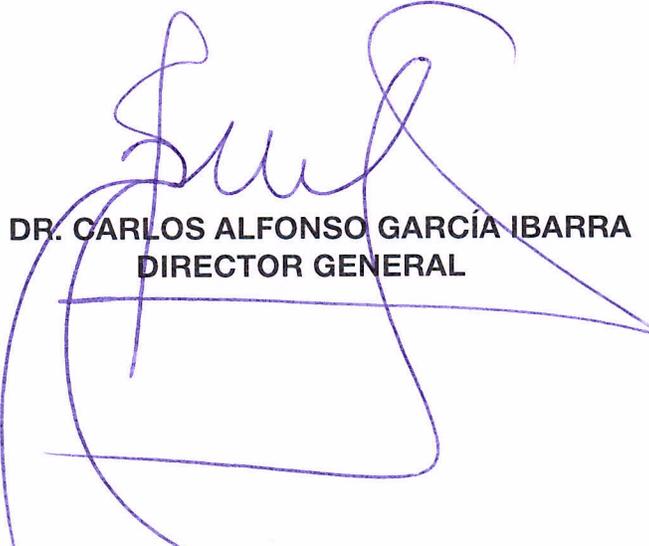
Décima segunda. Premiación Etapa Nacional. Sólo los proyectos con calificación mayor o igual a 90 serán considerados para determinar la premiación de los tres primeros lugares en cada una de las tres categorías. En caso de no haber proyectos con esta calificación el lugar correspondiente se considerará desierto.

Como parte de la premiación, todos los proyectos que participen en la etapa nacional serán presentados a diferentes organismos gubernamentales y empresariales para su posible financiamiento y desarrollo.

Décima tercera. Propiedad intelectual. La autoría de los proyectos deberá reportarse en la cédula de inscripción con el debido consenso y suscripción de los participantes, conforme a lo reportado en la solicitud de registro de propiedad intelectual.

México, D.F., 29 de enero de 2012

ATENTAMENTE



DR. CARLOS ALFONSO GARCÍA IBARRA
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL